

Violencia de género ejercida contra las mujeres en el Perú

Kim Tae Young So

En los últimos años, se ha visto que los reportajes sobre feminicidios en las noticias han aumentado significativamente en el país. Esto último ha ocurrido debido a que las cifras de violencia contra la mujer han crecido exponencialmente. Según el MIMP, en el 2014 se registraron alrededor de 96 casos de feminicidio en todo el país, lo cual contrasta enormemente con los 166 casos registrados en el 2019 (2020: 1). Del mismo modo, lo que es peor, en lo que va del año (de enero hasta abril del 2020) se han registrado casi un tercio (46) de los feminicidios del año pasado. Estas cifras son el claro reflejo de que en nuestro país existe un grave problema que perjudica la vida de las mujeres peruanas. Como sabemos, el feminicidio es la muerte de las mujeres por su condición de tal (MIMP 2020: 1). En otras palabras, el feminicidio es la violencia máxima ejercida contra las mujeres por su género, pues es realizada hasta el punto de llevarlas a la muerte. La Organización de las Naciones Unidas define la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer’ [...]” (1993). Dicho esto, podemos determinar que el feminicidio es consecuencia de la violencia de género ejercida contra las mujeres. Según el MIMP, la violencia basada en género debe entenderse como aquella violencia que refuerza e impone los postulados de este sistema de género (2016: 22). Siguiendo esta misma línea, este tipo de violencia es muy acentuada en aquellos países en los que está establecido un Estado del tipo conservador, pues es en este modelo de gobierno en el que los roles y estereotipos de género están fuertemente instaurados. De esta manera, apegándose a lo anteriormente dicho, podemos determinar que el Perú es un Estado conservador, el cual es, entre otros factores, consecuencia de la fuerte corriente religiosa existente en el país, la cual, a su vez, es la causante de que en el país exista una estructura social en la que se ha preestablecido la dominación del varón sobre las mujeres. Sin embargo, “toda estructura social es móvil, inestable, y no está libre de transformaciones” (Espinoza 2019: 4). De esta manera, la polémica surge aquí, pues diferentes grupos fundamentalistas han salido a defender dicha estructura patriarcal y, por tanto, al Estado conservador existente en nuestro país al considerar que éste únicamente ha promovido valores éticos y morales: “Mantengamos nuestras tradiciones y nuestras costumbres de valores éticos y morales [...]” (Donayre 2018). Otros en cambio, consideramos que el Estado conservador existente en el Perú alienta la

Violencia de género ejercida contra las mujeres en el Perú

Kim Tae Young So

violencia de género contra la mujer. Para sostener dicha postura, en el presente ensayo se fundamentará que el conservadurismo existente en el país produce que la cultura machista sea normalizada, lo cual genera, en primer lugar, la violencia de género contra la mujer; en segundo lugar, que los roles y atributos de género establecidos por el sistema conservador fomentan que la Policía Nacional cometa negligencia en los casos de violencia de género contra la mujer; y, finalmente, que la censura de los temas relacionados a la sexualidad fomentada por el ideal tradicional del Estado ha generado que la población joven se “eduque” sobre ellos mediante la pornografía, la cual ha fomentado la estigmatización de género femenino.

En primer lugar, el conservadurismo existente en el país produce que la cultura machista sea normalizada, lo cual genera la violencia de género contra la mujer. Ello es resultado de que el Estado fomente la aceptación de la dominancia social a través de la desigualdad entre hombres y mujeres.

Por un parte, las formas en las que la sociedad ha abordado las diferencias biológicas de los sexos han favorecido al desarrollo de los prejuicios hacia las mujeres, lo cual alienta a la desigualdad. El sexismo, entendido de forma usual como el prejuicio hacia las mujeres, aparece como una manifestación hostil, que va a buscar mantener los roles de género tradicionales a partir de la desigualdad entre hombres y mujeres; sin embargo, con el tiempo, la población ha ido rechazando estas actitudes hostiles, lo cual ha fomentado que este vaya variando hasta convertirse en una forma que sea más aceptada por la sociedad. Por esta razón, surge el sexismo ambivalente, el cual será una manera en que la ideología de género pueda manifestarse, la cual, como es de esperarse en un sistema conservador, enfatizará las diferencias que hay entre hombres y mujeres. Dentro de este sexismo coexistirán dos formas de prejuicio: el hostil y el benevolente. El primero será la parte “negativa”, pues busca justificar el poder masculino mediante actitudes adversas. El segundo, el cual será percibido como “positivo” al racionalizar estas actitudes hostiles, busca también justificar el poder masculino; sin embargo, a diferencia del anterior, de una manera más “amable”. En este, las mujeres han sido apropiadas de características “positivas”; por ejemplo, ser virtuosas y llenas de pureza, pero también se les ha atribuido debilidad tanto física como emocional: “Una persona

Violencia de género ejercida contra las mujeres en el Perú

Kim Tae Young So

femenina es débil, tiene menos fuerza que el varón” (Pecho 2017: 14). Por tanto, necesitarán de la presencia de un hombre que pueda brindarles protección: “El hombre es el carácter, es la persona protectora y a la vez es el que da la fuerza en el hogar” (Pecho 2017: 14). Asimismo, según el estudio realizado por Rottenbacher (2012), la mujer también es vista como una menor de edad, por lo que requerirá de un hombre que ejerza como una figura paternal. De este modo, el hombre percibirá que las féminas dependen de él, por lo que sentirán que tienen el poder o incluso el derecho de ser capaz de controlar y hasta dominar la conducta de las mujeres, ya que, como se ha expuesto en líneas anteriores, no es capaz de cuidarse por sí sola, lo cual no solo afianza su poder, sino también alimenta la desigualdad entre ambos sexos.

Por otra parte, la sociedad peruana le ha dado a la religión un papel sumamente importante en la vida diaria, la cual subyuga y restringe el comportamiento de la mujer. La población peruana se convirtió en un país de “creyentes”, al encontrar en la religión una manera de darle sentido a la vida, lo cual provocó que cumpla un rol importante en la vida cotidiana, y por tanto, sea transmitida como por parte de la cultura. Por tal razón, como es de esperarse en un país dominado por la religión y regido por un sistema conservador, esta ha sido la encargada de regular las normas éticas y morales que debe tener la conducta. Por otro lado, como producto del alcance que tiene la religión, se han registrado más de 135 entidades religiosas en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; sin embargo, estas son, en su mayoría, variaciones de las dos corrientes religiosas que priman en la sociedad: el catolicismo y el evangelismo, los cuales, en sus relatos, han relegado a las mujeres a tomar roles de sumisión y de ama de casa. Asimismo, en el dogma de ambos se manifiesta que, por un lado, las mujeres deben adoptar una posición inferior al hombre, lo cual restringirá su comportamiento, de tal manera que si estas no cumplen con lo asignado, serán violentadas; por otro, tanto hombres como mujeres deben renunciar a su vida sexual hasta el matrimonio, pues deben mantenerse “vírgenes”. Sin embargo, si las mujeres deciden iniciar su vida sexual antes del compromiso, serán vistas como “impuras” y calificadas como “prostitutas”, lo cual no ocurre si un hombre no cumple con este dogma. Siguiendo esta línea, resulta curioso cómo es que al adoptar un papel inferior al del hombre, las normas sean más estrictas con las mujeres.

Violencia de género ejercida contra las mujeres en el Perú

Kim Tae Young So

Por último, los medios de comunicación normalizan la subordinación y violencia contra las mujeres al reproducir relaciones de dominación, desigualdad y discriminación. El sistema conservador, en busca de difundir los ideales, ha encontrado que la mejor opción para transmitir los valores culturales tradicionales de la sociedad son los medios de comunicación, ya que estos logran con facilidad la difusión de una serie de mensajes. Por ello, según Pecho, estos se encargaron de transmitir los roles estereotipados de las mujeres, al igual que la forma en la que debería relacionarse (2017: 28). Por ejemplo, en los comerciales que promocionan artículos para la cocina o para la limpieza, siempre han presentado a una mujer que avale la efectividad de dichos productos, ya que esta es percibida como la encargada de los quehaceres del hogar. Sin embargo, al transmitir estas normas de comportamiento, se ha logrado que en estos medios prime un tipo de violencia basada en estereotipos de género: violencia simbólica. Esta violencia simbólica, al pasar desapercibida por la normalización de los estereotipos, ha sido la encargada de justificar los otros tipos de violencia como la física y psicológica, cuando no se cumplen con los estándares establecidos. Por ejemplo, cuando una mujer se destaca en un deporte establecido para hombres, como lo es el fútbol, esta será tildada de “machona”, pues es percibida como una mujer con poca o incluso una nula feminidad. Asimismo, según Pecho, este tipo de conductas, las diferentes a las establecidas, generarán reproches y amenazas; reclamos que son amplias expresiones de violencia simbólica, los cuales generarán angustia y vergüenza en las víctimas (2017: 32). Por tal razón, para evitar estos ataques, las mujeres tendrán que limitar su comportamiento para evitar salir de los estándares.

En segundo lugar, los roles y atributos de género establecidos por el sistema conservador fomentan que la Policía Nacional cometa negligencia en los casos de violencia de género contra la mujer. El primer caso que ilustra esta situación es aquel en el que se observa que la PNP justifica los casos de violencia de género contra la mujer, al alegar que esta no cumplió con su deber de ama de casa. En diciembre del 2019, en La Merced, una mujer identificada como Catty Ríos fue asesinada de tres balazos en la cabeza por su pareja, Edward Ramos. De esta manera, al enterarse de la defunción de Ríos, la madre de la víctima se acercó al lugar de los hechos y, tras recibir críticas por parte de los agentes policiales por no denunciar las amenazas de muerte de

Violencia de género ejercida contra las mujeres en el Perú

Kim Tae Young So

Ramos a su hija, se acercó a la prensa peruana para expresar lo indignante que era que justamente la Policía Nacional la critique. Así pues, procedió a revelar que fue su hija la que se acercó en reiteradas oportunidades a la comisaría de La Merced a sentar una denuncia contra Edward Ramos, pues, como es de esperarse, estaba cansada de las agresiones y la amenazas de muerte que recibía de su esposo en reiteradas ocasiones: “Si tú me mandas preso, yo te mato y a todos mis hijos” (Perú 21 2019). Sin embargo, la policía, lejos de aplicar las medidas correspondientes, aceptar la denuncia y aplicar la ficha de valoración del riesgo (Poder Ejecutivo Peruano 2018), normalizó lo ocurrido al justificar las acciones del agresor, pues estos consideran que es legítima la violencia ejercida cuando no se cumple con las tareas establecidas: “Este año me contó ‘mamá, mi esposo amenaza con matarme. Mamá, he ido donde la Policía Nacional y no me hace caso’. [...] ‘Me dijeron eres una ociosa, no has cocinado, no has lavado, por eso tu marido te ha pegado. Te lo mereces’” (RPP Noticias 2019). Así pues, las declaraciones de la madre de la víctima evidencian que entre la PNP existe la concepción de que el espacio de la mujer es el del hogar, y por tanto, debe realizar actividades que son afines a este, lo cual es, a su vez, equivalente a decir que los policías están fuertemente influenciados por el establecimiento del poder y de los roles que depara la estructura social peruana según el género. De esta manera, los agentes policiales justifican no solo la violencia de género contra la mujer, sino también cualquier tipo de violencia ejercida contra ella, pues, como se ha explicado, la consideran legítima, al ser una manera para reafirmar el poder de los hombres sobre las mujeres.

El segundo caso ilustra cómo es que la Policía Nacional reacciona indiferente ante los casos referentes a la violencia de género contra la mujer al considerar que son problemas de pareja. En diciembre del 2019, ocurrió un cuádruple homicidio en Lima. En este, una mujer de 34 años identificada como Jessica Tejeda fue asesinada junto a tres de sus menores hijos. Este hecho causó especial indignación en la población cuando los vecinos de la zona manifestaron que realizaron diversas llamadas a la PNP y que, a pesar de que los agentes escucharon los gritos de dolor de Tejeda, estos decidieron no presentarse: “Llamé a la policía y justo se escucharon los gritos de la vecina. Le pregunté al policía si los había oído y me dijo que sí [...]” (El Comercio 2019). Por esta razón, en vista de que la estación policial estaba ubicada a 159 metros y que al parecer

Violencia de género ejercida contra las mujeres en el Perú

Kim Tae Young So

no obtendrían la ayuda necesaria si solo realizaban llamadas, los vecinos decidieron acudir a la comisaría en busca de agentes que puedan socorrer a la víctima: “Cuando llegué, encontré a otro señor que les rogaba a gritos a los policías para que fueran a auxiliar a la vecina. ‘Ayúdame a derribar la puerta’, le imploré yo. ‘Señora, ya hemos mandado efectivos’, me dijo. Pero yo le insistía que no había nadie” (El Comercio 2019). Lamentablemente, pese a los diversos intentos, los vecinos no lograron conseguir que la Policía Nacional se acerque a socorrer a la víctima. Dicho esto, podemos apreciar cómo es que los agentes policiales de aquella estación, al determinar que la víctima en cuestión era mujer y que el problema radicaba en un asunto de pareja, reaccionaron de manera indiferente en más de dos oportunidades ante el pedido de auxilio para Tejeda, es decir, ante un caso de violencia de género contra la mujer. Asimismo, actuar de esa forma ante un pedido de amparo ha significado violar una de las funciones fundamentales del sistema policial, pues según el artículo tres del Decreto Legislativo Nro. 1267 de la ley de la PNP, los agentes policiales deben prestar protección y brindar apoyo a la población peruana en todo momento (2016), lo cual, como hemos visto, se ha incumplido.

El tercer caso nos ilustra que la Policía Nacional minimiza la gravedad de los casos de violencia de género contra la mujer al considerar que la víctima tiene la culpa. En abril del 2019, en Lima, Estefanie Flores Mendoza fue asesinada por su expareja José Falcón. El hecho ocurrió en la vivienda de la víctima, en la cual Falcón había irrumpido con el objetivo de sorprender a su expareja cuando ella llegue del trabajo. De esta manera, cuando Flores ingresó a su vivienda, Falcón se abalanzó hacia ella, comenzó a agredirla físicamente y, posteriormente, a estrangularla hasta acabar con su vida. Tras ello, el padre de la víctima, al igual que en los casos anteriores, le expresó a la prensa peruana estar totalmente indignado con el negligente trabajo que hacía la PNP, pues si se le habría tomado en serio a su hija, al aplicarle las medidas de protección pertinentes, ella estaría viva. Se sabe que el 24 de marzo del 2019, Flores había acudido a la comisaría de Sol en Los Olivos para denunciar a su expareja, pues este había intentado asesinarla; sin embargo, el suboficial de turno de la Policía Nacional, al escuchar el motivo de la denuncia, minimizó el hecho y alegó que Flores tenía la culpa de estar en esa situación: “En la comisaría le dijeron ‘para qué vas pues, ¿Para qué te juntas con ese hombre?’” (El

Violencia de género ejercida contra las mujeres en el Perú

Kim Tae Young So

Comercio 2019). Así pues, mediante esta declaración podemos encontrar que aquel agente policial maneja la concepción de que la mujer debe tener presente que el hombre es un ser agresivo, y por tanto, se debe esperar y “comprender” la actitud violenta que pueda tener. Asimismo, considera que el hombre, al tener esa naturaleza, tiene el rol dominante en la sociedad y, si aquella fémica no quiere ser dominada, debe alejarse de él. Como vemos, al igual que en los casos anteriores, los roles y atributos establecidos por la estructura del Estado conservador no solo han favorecido una vez más a la violencia de género contra la mujer, sino también han influido a que la PNP cometa negligencia al incumplir con sus responsabilidades y, del mismo modo, con sus funciones establecidas.

Afirmar que el Estado conservador no puede alentar a la violencia, como defienden algunos fundamentalistas, elude la responsabilidad que tiene el Estado peruano con la violencia de género contra las mujeres. Se intenta defender que aquel Estado ha censurado temas como la sexualidad al ser considerada nociva para la integridad y desarrollo de la población.

En el 2018, el texto escolar “Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica” para niños de tercero de secundaria contenía material en el que se mencionaban dos formas de prácticas sexuales: oral y anal. Asimismo, en aquel texto se presentaron poses sexuales junto al mensaje “sentir su placer sin límites” (citado en BizRepublic 2019). Este sector interpretó esto como una forma en la cual se buscaba enseñar a los niños a practicar tanto sexo oral como anal. Por ello, diferentes personas, entre ellos fundamentalistas, salieron a protestar debido a que, de acuerdo con su postura, con aquel libro no solo se pretendía brindar información acerca de la sexualidad, sino también incentivaba a que los niños practiquen sexo desmesuradamente, lo cual atentaría contra los valores éticos y morales.

Sin embargo, este grupo está equivocado debido a que la censura de los temas relacionados a la sexualidad han fomentado a que la población joven se “educe” sobre ellos mediante la pornografía, la cual solo ofrecerá una imagen distorsionada de la sexualidad. Aquella censura dará de consecuencia no solo a que la población sea privada de obtener información veraz acerca de su sexualidad, sino también que, al ver

Violencia de género ejercida contra las mujeres en el Perú

Kim Tae Young So

pornografía sin antes saber algo acerca de la sexualidad, tanto hombres como mujeres van a normalizar e incluso repetir las imágenes que se presentan en el material pornográfico, lo cual va a ocasionar, en última instancia, la estigmatización del género femenino

Por una parte, la pornografía concibe como excitante la agresión a las mujeres en el acto sexual. El pueblo joven, tras no obtener información de primera mano en su hogar o en su escuela acerca de la sexualidad, ha encontrado en el internet un medio para responder sus dudas: la pornografía. Según la teoría del aprendizaje social de Bandura (1987), la pornografía va actuar como modelo de aprendizaje para su comportamiento, es decir, va tener una fuerte influencia en su conducta, sobre todo en aquella que involucre su sexualidad. De esta manera, el hecho de que la pornografía sea interpretada como educativa ha fomentado, entre otros factores, que el 70% de los varones la consuma semanalmente (Gallego 2019). Sin embargo, a pesar de que esta sea presentada ante la sociedad como una herramienta benévola para la sexualidad, debido a que alcanza, en última instancia, la excitación sexual, la realidad es otra: el 90% de las escenas son catalogadas como contenido violento (Bridges 2010). Según Gallego, la pornografía muestra una sexualidad deshumanizada basada en violencia contra la mujer, pues las muestran en circunstancias degradantes y humillantes (2019: 433): el 87% de las agresiones cometidas por hombres tenían como objetivo las mujeres, la cuales, a su vez, mostraban disfrutar dicha violencia, y por tanto, no respondían en contra (Bridges 2010). Ejemplo claro de ello se logra observar en los filmes, ya que en estos se logra apreciar con facilidad que las mujeres son agredidas tanto física (golpes) como verbalmente (insultos); sin embargo, esto no quiere decir que no sean agredidas de otra manera, pues según el estudio de Echeburúa (2016), los diferentes tipos de agresión no suelen darse de manera aislada, sino que hay una interrelación entre ellos. De este modo, tomando en cuenta lo escrito en líneas anteriores, la pornografía, al mostrar la agresión con tal naturalidad y, a su vez, ser puesta como desencadenante de excitación sexual, reproduce y perpetúa la violencia en la vida real. Según Gallego, a mayor consumo de pornografía mayor es la perpetración de agresiones (2019: 447), pues, como se ha mencionado, las personas toman las representaciones de aquel material como un modelo a seguir en el acto sexual.

Violencia de género ejercida contra las mujeres en el Perú

Kim Tae Young So

Por otra parte, el sector fundamentalista está equivocado al sostener que la sociedad se pervertiría cuando a los jóvenes se les empieza a enseñar sobre sexualidad, pues es justamente la censura de estos temas la que lo genera. Eso último debido a que se fomenta el consumo de la pornografía, lo cual, en última instancia, va a generar que se hipersexualice el cuerpo de las niñas. El hentai, anime con contenido pornográfico, es caracterizado por dibujar a las mujeres sumamente voluptuosas, con piernas, nalgas y, sobre todo, pechos en grandes proporciones (2009: 107); sin embargo, aquello que en primera instancia parecía ser una exageración, es solo un pequeño reflejo de lo que los filmes pornográficos representados por personas de “carne y hueso” muestran, pues en estos la mujer usualmente tiene muy bien desarrollados sus atributos físicos (curvas, senos, nalgas). Esto último es más acentuado en aquellos filmes que se encuentran dentro de las categorías en las que se destaca el físico de la fémina: “Senos grandes”, “Nalgas grandes”. No obstante, existen también videos pornográficos en los que no se cumple ese patrón y que incluso tienen mayor demanda que las categorías anteriormente mencionadas. En estos se muestra a una mujer cuya edad se desconoce; sin embargo, tanto las características físicas (ausencia de vello corporal y atributos físicos parvos, lo cual dan la ilusión de que no están desarrollados) como la cara de la mujer, la cual se ve sumamente joven, dan la ilusión de que, a pesar de desconocer su edad, ella aún está en la etapa prepuberal. Por ello, Burillo afirma que aquellos videos son, en última instancia, el claro ejemplo de que la hipersexualización de las mujeres cada vez se da de manera más prematura, lo cual va a ser altamente peligroso debido a la popularidad de estos filmes y, a su vez, a la cercanía que tienen con la pedofilia: “La recogí del colegio...”, “Con mi primita...”, “Con una inocente jovencita...” (2009: 21).

Por último, la pornografía presenta a la mujer como una mera herramienta con la cual el hombre puede conseguir placer sexual. Cuando uno visualiza filmes pornográficos, por lo general, las primeras escenas están enfocadas en la mujer (mayormente desnuda), la cual va a jugar con la cámara de manera sensual. Esta escena es particularmente importante, pues se presenta el “producto” con el cual tanto la otra persona involucrada en el filme como el espectador se van a deleitar de manera sexual. Así pues, desde los primeros minutos del video la mujer ya es limitada a mero objeto sexual, “pues al exhibir de manera reiterada partes de su cuerpo, genera que acabe siendo reducida a

Violencia de género ejercida contra las mujeres en el Perú

Kim Tae Young So

eso” (Burillo 2019: 17). Siguiendo esta misma idea, a medida de que el filme avance, se percibe que el varón es el sujeto activo mientras que la mujer es una “especie de contenedor listo para recibir lo que en este video determinado exige el varón” (Burillo 2019: 17). Por ello, el video finaliza con la eyaculación del hombre sobre o dentro de la fémica. Ejemplo claro de la cosificación de la dama se encuentra en un filme en el que dos varones ejecutivos están copulando con la misma mujer y, a la misma vez, discutiendo de “asuntos” de negocios (2009: 109). Sin embargo, al mostrar a la mujer como un objeto con el cual el hombre puede satisfacer sus pulsiones sexuales, los varones van a crearse el imaginario de que si las fémicas se resisten a satisfacer su deseo, ellas realmente buscan que las fuercen a ello, pues, la mujer, al ser una “máquina sexual”, basta con estimularla adecuadamente para que ella termine aceptando e incluso gozando la relación sexual a la que se oponía (2009: 109). Por ejemplo, existen diversos filmes en los que la mujer es presentada realizando una actividad (leer, estudiar, cocinar, trabajar); sin embargo, esta es interrumpida con la llegada del hombre a la escena, el cual va a estimularla e incluso, minutos más adelante, penetrarla analmente sin importar que ella le haya expresado de manera clara que se detenga. Entonces, tanto videos como el anteriormente descrito como los que están bajo el título de “mientras dormía...”, son aquellos en los que se logra visualizar con facilidad que el hombre fuerza a la mujer a mantener relaciones sexuales. Asimismo, son justamente estos filmes, curiosamente más populares, en los que se refuerza el hecho de no necesitar el consentimiento de la mujer para llevar a cabo prácticas sexuales (2019: 18). Por ello, según Prada, la consecuencia de aquella representación de la mujer va a ser que ellas estén, en última instancia, propensas a ser abusadas sexualmente (2019: 12).

En síntesis, los medios de comunicación, la religión y las formas en las que la sociedad ha abordado los prejuicios hacia las mujeres han generado que se afiance la cultura machista dentro del Estado conservador existente en el país, lo cual, a su vez, ha originado la violencia de género contra la mujer. Asimismo, los roles y atributos de género establecidos por el sistema conservador fomentan que la Policía Nacional reaccione indiferente, justifique e incluso minimice la gravedad de los casos de género contra la mujer; es decir, cometa negligencia ante estos casos. Finalmente, la censura de los temas relacionados a la sexualidad fomentada por el ideal tradicional del Estado ha

Violencia de género ejercida contra las mujeres en el Perú

Kim Tae Young So

generado que la población joven se “eduque” sobre ellos mediante la pornografía, la cual fomenta la agresión, hipersexualización y cosificación de la mujer. Se consideró la postura contraria; sin embargo, la evidencia presentada previamente fue suficiente para rebatir cualquier defensa a favor del Estado conservador. Por todo lo anteriormente expuesto, considero que el Estado conservador existente en el Perú alienta la violencia de género contra la mujer. De esta manera, es imprescindible que, para reducir las cifras de feminicidios, se realicen cambios dentro de la sociedad peruana. Sin embargo, estos solo podrán llegar a tener éxito si es que realmente se cuenta con el apoyo del Estado, lo cual, a su vez, implica que este deje de ser conservador. Así pues, la percepción que se tiene de la mujer, ya sea de manera individual o dentro de una comunidad, podrá cambiar, y, de la misma forma, aquella jerarquización de dominación, la cual, como se ha escrito en líneas anteriores, ha servido de justificación para que se perpetúen diversos crímenes llenos de violencia contra las mujeres.

Violencia de género ejercida contra las mujeres en el Perú

Kim Tae Young So

BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ-GAYOU, Juan

2009 "Los mensajes que reciben niños/a y adolescentes que utilizan revistas y películas en DVD del género Hentai". Archivos Hispanoamericanos de Sexología. Ciudad de México, volumen 15, número 2, pp. 97-117. Consulta: 11 de julio del 2020.

<http://ezproxybib.pucp.edu.pe:2048/login?url=http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=a9h&AN=56456968&lang=es&site=ehost-live>

BANDURA, Albert

1987 Teoría del aprendizaje social. Madrid: Espasa-Calpe. Consulta: 18 de junio del 2020.

https://nanopdf.com/download/teoria-del-aprendizaje-social-albert-bandura_pdf

BIZREPUBLIC

2019 "¡Escándalo! Ministerio de Educación del Perú enseña a niños el coito anal y sexo anal". En BizRepublic. Consulta: 18 de julio del 2020.

<http://bizrepublic.com/ministerio-de-educacion-peru-ensena-a-ninos-coito-anal-y-sexo-oral/>

BRIDGES, Ana y otros

2010 "Agression and sexual behavior in best-selling pornography videos: a content analysis update". Violence Against Women. New York, volumen 16, pp. 1065-1085. Consulta: 18 de julio del 2020.

<http://media.virbcdn.com/files/79/FileItem-273118-AgressionandSexualBehavior2010.pdf>

BURILLO, Jata

Violencia de género ejercida contra las mujeres en el Perú

Kim Tae Young So

- 2019 Análisis de la pornografía: la mujer como objeto de estudio. Trabajo Final De Grado. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona. Consulta: 11 de julio del 2020.

<https://ddd.uab.cat/pub/tfg/2019/217044/JBurrillogil.pdf>

DONAYRE, Edwin

- 2018 #ConMisHijosNoTeMetas [videgrabación]. Lima: Twitter.

<https://twitter.com/CMHNTM/status/1062090653696372736>

ECHEBURÚA, Enrique y otros

- 2016 "Escala de gravedad de síntomas revisada (EGS-R) del trastorno de estrés postraumático según el DSM-5: propiedades psicométricas". Terapia Psicológica. Vasco, volumen 34, número 2, pp. 111-128. Consulta: 18 de julio del 2020.

<https://scielo.conicyt.cl/pdf/terpsicol/v34n2/art04.pdf>

ESPINOZA, Renzo

- 2019 "Violencia contra la mujer. ¿Un problema de falta de normatividad penal o socio cultural?". Vox Juris. Lima, volumen 37, número 1, pp. 177-189. Consulta: 1 de mayo del 2020.

<https://doi.org/10.24265/voxjuris.2019v37n1.12>

GALLEGO, Claudia y Liria FERNÁNDEZ

- 2019 "¿Se relaciona el consumo de pornografía con la violencia hacia la pareja? El papel moderador de las actitudes hacia la mujer y la violencia". Behavioral Psychology/ Psicología Conductual. Bilbao, volumen 27, número 3, pp. 431-454. Consulta: 11 de julio del 2020.

<https://search-proquest>

[com.ezproxybib.pucp.edu.pe/docview/2327841444/fulltextPDF/3481143A2B9B4B5DPQ/1?accountid=28391](https://search-proquest.com.ezproxybib.pucp.edu.pe/docview/2327841444/fulltextPDF/3481143A2B9B4B5DPQ/1?accountid=28391)

Violencia de género ejercida contra las mujeres en el Perú

Kim Tae Young So

INSTITUTO DE OPINIÓN PÚBLICA

2017 "Religiones y religiosidad en el Perú de hoy". Estado de la Opinión Pública. Lima, número 148. Consulta: 23 de mayo del 2020.

<http://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/110981>

LARA, Juan

2019 "Feminicidio en Los Olivos: asesino estuvo escondido en el cuarto de su víctima". El Comercio. Lima. Consulta: 26 de junio del 2020.

<https://elcomercio.pe/lima/policiales/feminicidio-olivos-asesino-estuvo-escondido-cuarto-victima-mimp-pnp-noticia-626588-noticia/?ref=ecr>

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

2020 Reporte estadístico de casos con características de feminicidio registrados por los centros de emergencia mujer. Lima. Consulta: 19 de junio del 2020.

https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/estadistica/ResEstad_Feminicidio_Tentativas2020_4.xlsx

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

2016 Violencia basada en género: Marco conceptual para las políticas públicas y la acción del Estado. Lima: MIMP.

<https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgcvg/mimp-marco-conceptual-violencia-basada-en-genero.pdf>

MOTTA, Angélica

2018 "Ideología de género: fundamentalismos y retóricas de miedo". En GONZÁLEZ, Ana y otros. Develando la retórica del Miedo de los Fundamentalismos. La campaña "Con mis hijos no te metas" en Colombia, Ecuador y Perú. Lima: Flora Tristán, pp. 93-130. Consulta: 6 de mayo del 2020.

Violencia de género ejercida contra las mujeres en el Perú

Kim Tae Young So

<https://mujeresdelsur-afm.org/wp-content/uploads/2018/12/Develando-la-Retórica-del-Miedo-de-los-Fundamentalismos.pdf>

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

1993 Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Nueva York: Naciones Unidas. Consulta: 19 de junio del 2020.

<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>

PERÚ 21

2019 "Feminicidio en Chanchamayo: Mujer comerciante fue asesinada de varios disparos mientras dormía". Perú 21. Lima. Consulta: 26 de junio del 2020.

<https://peru21.pe/peru/feminicidio-en-chanchamayo-mujer-comerciante-fue-asesinada-de-varios-disparos-mientras-dormia-video-noticia/?ref=p21r>

PECHO, Priscilla

2017 Sexismo ambivalente, pensamientos patriarcales y violencia simbólica intra e inter género en Lima y Huancayo. Tesis de licenciatura en Psicología con mención en Psicología Social. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Facultad de Letras y Ciencias Humanas. Consulta: 1 de mayo del 2020.

<http://hdl.handle.net/20.500.12404/9129>

PODER EJECUTIVO

2016 Decreto N.º 1267. Lima, 16 de diciembre. Consulta: 26 de junio del 2020.

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-de-la-policia-nacional-del-peru-decreto-legislativo-n-1267-1464781-2/>

PODER EJECUTIVO

2018 Decreto N.º 1386. Lima, 3 de septiembre. Consulta: 26 de junio del 2020.

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-modifica-la-ley-n-30364-ley-para-p-decreto-legislativo-n-1386-1687393-4/>

Violencia de género ejercida contra las mujeres en el Perú

Kim Tae Young So

PRADA, Nancy

2010 "¿Qué decimos las feministas sobre la pornografía? Los orígenes de un debate". La manzana de la discordia. Medellín, volumen 5, número 1, pp. 7-26. Consulta: 11 de julio del 2020.

http://www.cmpa.es/datos/2351/Que_decimos_las_feministas_sobre_l64.pdf

QUISPE, Melisa y otros

2018 "Violencia extrema contra la mujer y feminicidio en el Perú". Revista Cubana de Salud Pública. Lima, volumen 44, número 2, pp. 278-294. Consulta: 1 de mayo del 2020.

<http://scielo.sld.cu/pdf/rcsp/v44n2/1561-3127-rcsp-44-02-278.pdf>

ROTTENBACHER, Jan

2012 "Relaciones entre el sexismo ambivalente, el conservadurismo político y la rigidez cognitiva en una muestra de habitantes de la ciudad de Lima". Psicología desde el Caribe. Lima, volumen 29, número 2, pp. 229-256. Consulta: 7 de mayo del 2020.

<http://redalyc.org/pdf/213/21324851001.pdf>

RPP NOTICIAS

2019 "'He ido a la policía a denunciar y no me hacen caso': Mujer fue asesinada a balazos en La Merced". RPP Noticias. Lima. Consulta: 26 de junio del 2020.

<https://rpp.pe/peru/actualidad/la-merced-he-ido-a-la-policia-a-denunciar-y-no-me-hacen-caso-mujer-fue-asesinada-a-balazos-noticia-1236632?ref=rpp>

YRIGOYEN, María del Carmen

2019 "Cuádruple crimen en El Agustino: policías solo tenían que recorrer 159 metros para salvarlos". El Comercio. Lima. Consulta: 26 de junio del 2020.

Violencia de género ejercida contra las mujeres en el Perú

Kim Tae Young So

<https://elcomercio.pe/lima/policiales/cuadruple-crimen-en-el-agustino-policias-solo-tenian-que-recorrer-159-metros-para-salvarlos-cronica-feminicidio-policia-nacional-del-peru-jesica-tejeda-huayanay-noticia/?ref=ecr>